

q. el ramo de Utencilio ninguno dinero tiene en fondo  
pues quanto ingiera aunque sea en cobrar partidas  
se entrega inmediatamente al proveedor del Pan  
para las muchas atenciones de esta Plaza, por las libran-  
zas q. con anterioridad estan dadas, pero q. sin em-  
bargo esta en esta Ciudad sin acuedos para que  
los Comisarios de dho. ramo hagan quanto sea  
dable para cubrir en la parte posible la cantidad  
de q. se trata, para todo para el efecto a la  
Comision de las referidas contribuciones

Informe

Sobre lo hallado  
concluidas las listas q.  
relativa al Intendente  
de Ultramar

Vire en este Ayuntamiento el Informe siguiente.

Yo p. La Comision de contribuciones cumpliendo  
el acuerdo de V. S. debe informarle: que la causa de no  
hallarse concluidas las listas q. relativa al Sr. Intendente  
de Ultramar del reparto de la contribucion extraordin.  
de guerra de los seis primeros meses del año de 1816  
es por otras circunstancias q. se han aglomerado en el  
tiempo q. se cita; pues esta Ciudad por su local se haya  
sujeta a otras varias exacciones q. aquellas q. son co-  
municadas por V. S. Intendente, de manera q. a  
este infelizísimo Vecindario se le exige aun tiempo  
detras del ramo de Utencilio hasta 813: extraordina-  
ria de guerra hasta el mismo año: Ditas suplidas  
a los Diputados de Cortes: Servicio para las expedicio-  
nes de Ultramar: Prestamos de 30 y de 10 Millones y  
otra para una Organica publica; y siendo la falta de  
caudales quien los motivos y la q. en sentido de la Comi-  
sion, obliga al Sr. Intendente a Vitenar sus ordenes  
puede V. S. hacer presente al Excmo. Sr. Presidente q. en  
virtud de q. se esta adeudando una gran suma por este  
Vecindario perteneciente a los años 1810. 11. 12. y 13 los pre-  
venidos por Bando Publico se presenten en el termino  
de 15 dias a satisfacer sus adeudos, y en su defecto se

